SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA 5

Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 para "Microseguro Social Exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA de la Secretaría de Acción Social" - ID Nº 348.074

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda 5 del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 para "Microseguro Social Exclusivo para participantes del Programa TEKOPORA de la Secretaría de Acción Social", con ID Nº 348.074 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención:** Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones **Dirección:** Avda. Mcal López casi Cnel. Pampliega – Edificio SAS - 2º Piso **Ciudad:** Fernando de la Mora, Zona Norte **Teléfono:** (021) 678 430/1 **Fax:** (021) 678 430/1 **Dirección de correo electrónico:** uoc@sas.gov.py **Funcionario Responsable**: C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la DUOC **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 15/06/2018 hasta las 09:00 hs.**
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones / Dirección: Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Edificio SAS - 2º Piso. / Ciudad: Fernando de la Mora, Zona Norte Teléfono: (021) 678 430/1 / Fax: (021) 678 430/1 Dirección de correo electrónico: uoc@sas.gov.py La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **22/06/2018 /** Hora: **10:00 hs.**
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Edificio SAS - 2º Piso – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones / Ciudad: Fernando de la Mora, Zona Norte Fecha: **22/06/2018 /** Hora: **10:15 hs.**

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) *Capacidad financiera:*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices establecidos en la Circular DNCP 10/09 PRIMER NIVEL:

Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:

Mamen de Solvencia:

_Coeficiente mínimo: de 1.

Condiciones financieras mínimas:

_Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).

_Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.

_Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.

_Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)

_Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's)

A efectos de demostrar el cumplimiento de los requisitos financieros el/los oferente/s deberá/n presentar:

(a) Fotocopia de la Constancia de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.

(b) Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS.

(c) Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondiente al último trimestre.

(d) Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

(e) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.
(f) En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.
(g) Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados (se refiere a contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, en forma indistinta. Circular DNCP N°17/2013).
(h) Copia los tres (3) últimos Balances presentados a la Autoridad de control (Años 2014, 2015, 2016). Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados

(c) *Experiencia y Capacidad Técnica*
2. Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
1. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean BB (Standard & Poor's) o su equivalente de otras calificadoras internacionales.
2. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.

SECCIÓN VII. ANEXOS / ANEXO N° I / DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
A efectos de demostrar el cumplimiento de los requisitos financieros el/los oferente/s deberá/n presentar: (a) Fotocopia de la Constancia de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%. (b) Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS. (c) Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondiente al último trimestre. (d) Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente. (e) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. (f) En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida. (g) Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados (se refiere a contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, en forma indistinta. Circular DNCP N°17/2013). (h) Copia los tres (3) últimos Balances presentados a la Autoridad de control (Años 2014, 2015, 2016). Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los servicios licitados (i) Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 2 años ininterrumpida en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas u otra documentación del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, teniendo en cuenta los años 2016 y 2017 (por lo menos un contrato dentro de los periodos establecidos que alcance el 50% del monto total de su oferta). El porcentaje requerido será calculado en sumatoria de las experiencias. (j) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – U.O.C.

C.P. Carlos C. Martínez S., Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República